

DECRETO: 739

TEMUCO, 2 7 FFB 2025

## VISTOS:

1. La Ley Nº 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades

2. Lo indicado en la Ordenanza N°003 de Participación Ciudadana del 29 de octubre de 2021.

## CONSIDERANDO:

- 1. Que la Mesa Transversal de Participación Ciudadana tiene como objetivo el realizar actividades conjuntas con la comunidad que promuevan el empoderamiento a través de la participación social. Que esta Mesa agrupa a los encargados del área de la Dirección de Seguridad Pública, de Departamento de Salud Municipal, de Departamento de Educación Municipal, del Departamento de Igualdad de Género, de la Unidad de Atención a la Infancia, y del Departamento de Audiencias y Participación Ciudadana del Municipio.
- 2. Que el Departamento de Audiencias y Participación Ciudadana realiza un conjunto de actividades y procesos con la comunidad, orientadas al fortalecimiento del tejido social y a la co-construcción de proyectos e iniciativas municipales, enmarcadas en la Ordenanza de Participación Ciudadana N°003.



 Que en dichas actividades se requiere de servicios de coffe break como parte de las dinámicas y procesos.

## **DECRETO:**

- 1. Se aprueban los mecanismos, procesos y órganos estables de participación ciudadana que se implementarán durante 2025 para la co-construcción de proyectos e iniciativas locales: talleres participativos; mapeos colectivos; cabildos; grupos focales; foros; talleres de vinculación con mesas interinstitucionales y Codelos; conversatorios; diagnósticos territoriales; charlas; capacitaciones a la comunidad; y escuela de liderazgo.
- Para la realización de lo anterior, se aprueba contar con servicios de coffe break disponibles entre los meses de marzo y diciembre de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

RTO MEIRA ABURTO

EMUCAL CALDE

SUAN ARANEDA NAVARRO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/CAV/lag

Distribución:

- Alcaldía

MUNICIPALID

- Gabinete
- Comunicaciones y Relaciones Públicas

VAB2 8